

## **REQUISITOS BASICOS:**

**1) FORMAR UN GRUPO FAMILIAR:** Nos referimos a un grupo familiar en sentido amplio, grupo estable que conviva bajo el mismo techo por más de 5 años. Puede tratarse de un matrimonio, concubinos, madres o padres solteros, divorciados o viudos que convivan con hijos, padres, tíos, primos, hermanos, etc.

**Documentación: Matrimonio :** libreta de flia expedida por el Reg. Civil o Acta de Matrimonio (No se exige el requisito de máximo de 5 años).

**Convivientes:** Certificado de convivencia de mas de 5 años expedido por la policía de la prov. de Cba, Escribano, Juez de Paz o sumaria de convivencia expedida por Tribunales I. **Salvo que los concubinos tengan 1 hijo en común en donde no se necesita tener los 5 años de convivencia.**

**Divorciados----** Sentencia de Divorcio o Acta Matrimonial con la inscripción al costado del Divorcio.

**Hijos---**Acta de Nacimiento o libreta Civil de familia.

**Viudos---**Partida de defunción.

**2) NO POSEER PROPIEDAD A SU NOMBRE:** Dentro del ámbito de la pcia de Córdoba.

**EXCEPCIONES:** \*Que tenga la nuda propiedad y el usufructo este a favor de otras personas.

\* Que tenga un lote baldío cuyo valor fiscal no supere el precio del lote adquirido.

\* Que sea copropietario y si cuota parte no supere el valor fiscal del lote adquirido.

**3) INGRESOS DEMOSTRABLES:** Tener un ingreso mínimo de dos (2) a cuatro (4) salarios mínimos vitales y móviles. -

Empleados Dependientes: Deben presentar los 3 últimos recibos de sueldo.

Jubilados y pensionados: Los 3 últimos recibos de haberes. Puede ser una pensión por discapacidad de un hijo, padre, etc. Deben además presentar si o si el certificado de discapacidad.

Monotributistas: tickets de pago del monotributo de los últimos 6 meses más el certificado de ingresos de los últimos 6 meses expedido por un contador público y sellado por el Colegio de contadores de la Pcia de Cba.

**4) RESIDIR EN LA LOCALIDAD:** De la ciudad de Córdoba para los lotes de la capital o de la localidad “X” para los lotes del interior. Ej: para lotes en Alta Gracia que resida en la dicha localidad .

**4) copias de los DNI del grupo familiar**

5) **Acreditar estado civil:** Documentación: Matrimonio -----libreta de flia expedida por el Reg. Civil o Acta de Matrimonio (No se exige el requisito de máximo de 5 años).

Concubinos----- Certificado de convivencia de más de 5 años expedido por la policía de la prov. de Cba, Escribano, Juez de Paz o sumaria de convivencia expedida por Tribunales I. Salvo que los concubinos tengan 1 hijo en común en donde no se necesita tener los 5 años de convivencia.

Divorciados---- Sentencia de Divorcio o Acta Matrimonial con la inscripción al costado del Divorcio.

Hijos---Acta de Nacimiento o libreta Civil de familia.

Viudos---Partida de defunción.

**6) Acreditar Ingresos**

Empleados Dependientes: Deben presentar los 3 últimos recibos de sueldo.

Jubilados y pensionados: Los 3 últimos recibos de haberes. Puede ser una pensión por discapacidad de un hijo, padre, etc. Deben además presentar si o si el certificado de discapacidad.

Monotributistas : tickets de pago del monotributo de los últimos 6 meses mas el certificado de ingresos de los últimos 6 meses expedido por un contador público y sellado por el Colegio de contadores de la pcia de Cba.

7) Certificado de Discapacidad, cuando haya dentro del grupo familiar un discapacitado.